

Expediente: **7379/20**
Carátula: **ARMENGOL ENRIQUE S/ SUCESION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES VIII**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20132781746 - ARMENGOL, HELENA GEOVANA-ACTOR

20121481627 - ARMENGOL, MAYRA AGOSTINA-ACTOR

27264457608 - ARMENGOL, CECILIA CAROLINA-HEREDERO/A

20132781746 - ARMENGOL, ELIANA-HEREDERO/A

20307589207 - GUZMAN, DIONISIO ERNESTO-ACREEDOR/A

30708539372 - COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE TUC.

30648815758728 - OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

20121481627 - ARMENGOL, EMANUEL ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII

ACTUACIONES N°: 7379/20



H101087949212

JUICIO: ARMENGOL ENRIQUE s/ SUCESION - EXP. N° 7379/20

En fecha 7 de marzo del 2024, presento a despacho e informo a S.S., que en el presente proceso corre agregado informe de la Dirección General de Rentas de fecha 01/02/2024, informe de dominio del Registro de la Propiedad del automotor de fecha 05/02/2024 e informe del Tribunal de Faltas de la Municipalidad de S.M. De Tucumán de fecha 21/02/2024.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. Proveyendo presentación del 27/02/2024 de la letrada MARIA DE LOS ÁNGELES GUTIERREZ: **I)** Téngase presente la propuesta efectuada. **II)** A lo solicitado, no ha lugar, en mérito a lo dispuesto por el Art. 672 CPCC. **III)** Atento a las bases propuestas por las partes, teniendo en consideración la situación inflacionaria del país, que la misma constituye el punto de partida para iniciar la puja y conforme a las facultades otorgadas al Juez por el Art. 652, 2° Párrafo del CPCCT, se fijará un punto medio entre las propuestas por debajo del cual no podrá adjudicarse el bien. En consecuencia, **FIJESE COMO PRECIO DE RESERVA** la suma de \$59.900.000 (Pesos cincuenta y nueve millones novecientos mil). **IV)** En mérito a las constancias de autos: **1. DISPONER LA SUBASTA ELECTRONICA** del automotor Dominio AE084OU; Marca Audi; Tipo: Todo Terreno; Modelo Q7 3.0T FSI QUATTRO; Modelo Año: 2019; Motor: AUDI N°CRE255222; Chasis: AUDI N°WAUAGC4M5JD054903; País de Fabricación: Eslovaquia; País de Procedencia: Rep. Federal de Alemania. **2.** La subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas electrónicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales se encuentra ubicada en Calle Lamadrid N°420, Planta Baja. **3.** Se encuentra prohibida la compra en comisión (art. 657 del C.P.C.C.). **4.** Se faculta para llevar a cabo la subasta al Martillero Público PALACIO DIEGO ERNESTO, M.P. 136, Cel. 3816810987. **5.** El automotor se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N° 2 Tucumán. Titularidad de dominio: Armengol Enrique; Porcentaje de titularidad: 100%; DNI: 12.607.115. De los informes acompañados surge que el vehículo posee deuda en la DGR por la suma de \$82.827,34, correspondiente a los periodos fiscales del 09/2023 a 12/2023. No pesan sobre el bien gravámenes, inhibiciones ni deudas por infracciones de tránsito. **6. DISPONER** que la Subasta se realizará con una base de \$59.900.000. Quienes resulten compradores deberán abonar hasta la fecha fijada para la audiencia de adjudicación, el 10% de comisión del martillero actuante, 3% de impuesto de sellos y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de

conformidad al art. 60 inc. c) de la Ley 7268. El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. **7. DISPONER** que el automóvil será subastado en el estado que se encuentra y que el mismo será exhibido a los interesados en el lugar de guarda, los días oportunamente fijados por el Martillero designado. **8. El PERIODO DE SUBASTA** se inicia el día 29 de abril de 2024 a las 10:00 hs. y finaliza el día 14 de mayo de 2024 a las 10:00 hs. Las ofertas se realizarán por un plazo de diez (10) días hábiles. Durante este período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 del CPCCT. **9.** Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de \$600.000 (Pesos seiscientos mil). Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día 29 de abril del 2024 (art. 92 Reglamento del expediente digital, Acordada 1562/22). **10. AUDIENCIA DE ADJUDICACION** (Art. 108 Acordada 1562/22 y modif. Ac. 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día 27 de mayo del 2024, a 09:00 hs. La persona que resulte adjudicataria del automóvil deberá presentarse en el Juzgado de Familia y Sucesiones de la VIIIª Nominación con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del precio adjudicado y gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **11. LÍBRENSE oficios:** a) Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive. b) Registro de la Propiedad del Automotor N°2 de Tucumán a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. **12. PUBLÍQUESE** Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por **DOS DÍAS**. Se hace constar que el informe de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expediente digital para ser examinados, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 del C.P.C.C. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en secretaría del Juzgado (Juzgado de Familia y Sucesiones de la VIIIª Nominación) o al Martillero Público PALACIO DIEGO ERNESTO, M.P. 136. **13. PUBLÍQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección Servicios, módulo Subastas Electrónicas por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (29/04/2024). Líbrese oficio para su publicación. **14. COMUNÍQUESE** a la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia, a la Oficina de Servicios Judiciales y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. Ofíciense.

Actuación firmada en fecha 13/03/2024

Certificado digital:

CN=NEGRO María Del Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23222645344

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.